



**MISIÓN:**  
«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

## RESOLUCIÓN INTERNA PARTICULAR N° 79/2025

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMC) N° 05/2025 “ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES VARIOS - ID N° 428.797”, CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.”**

Asunción, 24 de julio de 2025.

**VISTA:**

La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

El Decreto 2264/2024, “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021/24 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”

La Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025”;

El Decreto N° 3248/2025 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/24 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”, de fecha 30 de diciembre de 2024. -

El Informe de Evaluación de fecha 23 de julio del año 2025, del Comité de Evaluación de Ofertas.-

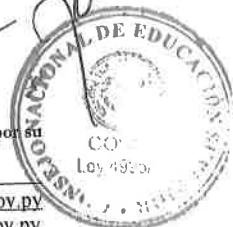
**CONSIDERANDO:**

Que, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación conforme a los requisitos establecidos en el artículo 75° y 137° inciso c) del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024 del llamado de referencia

Que, según el Informe del Comité de Evaluación correspondiente a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMC) N° 05/2025 “ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES VARIOS” - ID N° 428.797, se ha evaluado la oferta presentada por el oferente INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., en el marco del proceso licitatorio citado, conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado y en base a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N° 7021/2022 “De suministros y Contrataciones Públicas”.

**VISIÓN:**

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»





**MISIÓN:**

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

## RESOLUCIÓN INTERNA PARTICULAR N° 79/2025

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMC) N° 05/2025 “ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES VARIOS - ID N° 428.797”, CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.”**

Que, conforme a los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 7021/22 y los artículos 52° y 137° inciso c) del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el comité de evaluación de ofertas recomendó adjudicar al oferente

**INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, con RUC N° 80003796-0 el objeto de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMC) N° 05/2025 “ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES VARIOS” individualizado con el ID N° 428.797.

Que el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022 dispone que la Evaluación de Ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en conforme a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.

Que el Art. 54° de la referida Ley menciona: Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Que, la Ley N° 4995/2013 reconoce al “Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como Órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, con autonomía institucional”.

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación serán provenientes de los fondos asignados a esta Institución, por La Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025” y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2025.

**VISIÓN:**

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»





**MISIÓN:**  
«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

**RESOLUCIÓN INTERNA PARTICULAR N° 19/2025**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMC) N° 05/2025 “ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES VARIOS - ID N° 428.797”, CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.”**

**POR TANTO,**

Por tanto, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) en uso de sus atribuciones;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.**

**ADJUDICAR LOS ÍTEMS 1 y 2 “ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES VARIOS”, del llamado identificado con el ID N° 428.797 al oferente INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con RUC N° 80003796-0, por un Monto Total de G. 9.852,504 (Guaraníes Nueve millones, ochocientos cincuenta y dos mil, quinientos cuatro) según el precio unitario que fue presentado por el oferente, detallado en el cuadro siguiente:**

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Seguro de camioneta - Camioneta Doble Cabina 4x2 - GREAT WALL Año 2015	año	Unidad	2	G 2.652.885	G 5.305.770
2	Seguro de automóvil - GREAT WALL Station Wagon - Año 2017	año	Unidad	2	G 2.273.367	G 4.546.734
						<b>G 9.852.504</b>

**Artículo 2°.**

**DESIGNAR** Administrador del presente Contrato a la funcionaria Ada Liz Martínez con C.I. N° 2.327.933, quien tendrá a cargo las responsabilidades descritas en la Ley y reglamentaciones para el cumplimiento de las funciones.

**VISIÓN:**

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»





**MISIÓN:**


«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

**RESOLUCIÓN INTERNA PARTICULAR N° 79/2025**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMC) N° 05/2025 “ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES VARIOS - ID N° 428.797”, CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.”**

**Artículo 3°.** SUSCRIBIR el Contrato respectivo.

**Artículo 4°.** COMUNICAR y archivar.

  
**Sergio Duarte Masi**  
Secretario – CONES

  
**Luis Fernando Ramírez**  
Presidente – CONES



**VISIÓN:**

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»